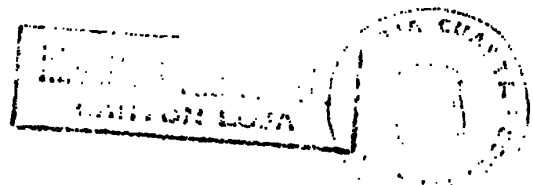


COPIA

5

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA INMOBILIARIA "SIMEGO"
2 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3 CUANTIA: S/. 1.000.000,00.
4
5

6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
7 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de
8 octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doctor
9 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto Cantonal de
10 Loja, comparecen, por una parte, el señor doctor LUIS ARROYO
11 CABRERA, soltero; y por otra, la señora DIANA JUDITH DELGADO
12 VALLEJO, casada; los comparecientes son ecuatorianos, mayores
13 de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad,
14 portadores de sus respectivas cédulas y certificados de
15 votación, a quienes se conoce hoy día, y se solicitan que
16 eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me
17 presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR
18 NOTARIO: sírvase usted incorporar en el protocolo de
19 escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente
20 minuta de transferencia de participaciones, la misma que se
21 registró por las siguientes cláusulas: PRIMERA:
22 COMPARTECIANTES.- Intervienen en la celebración de la presente
23 escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el
24 señor doctor Luis Arroyo Cabrera; y, en calidad de cesionaria,
25 Diana Judith Delgado Vallejo.- SEGUNDA: ATRIBUCIONES. UNO.
26 Mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de
27 mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Cuarto del
28 cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, se otorgó la



1 escritura pública de Constitución de "la "Compañía "
2 INMOBILIARIA SIMECO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con
3 un capital social de Cuatro millones ciento cincuenta mil
4 sucos, inscrita bajo la partida número ciento setenta y dos y
5 anotada en el repertorio con el número dos mil ciento catorce
6 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el diecinueve de
7 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con resolución
8 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, número ochenta y
9 siete guión tres guión dos guión uno guión ciento noventa y
10 ocho del diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y
11 siete, constando entre los socios fundadores, el señor doctor
12 Amad Cruz Godoy Ruiz.- Dos.- Se han efectuado algunas
13 transferencias de participaciones en las mismas que ha
14 adquirido algunas participaciones el doctor Amad Cruz Godoy
15 Ruiz.- Tres.- Mediante escritura pública celebrada el
16 veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante
17 el Notario Cuarto del cantón Loja, doctor Camilo Borrero
18 Espinosa, se otorgó la escritura de Aumento de Capital,
19 ampliación del objeto, finalidades, y reforma de Estatutos de
20 Inmobiliaria Simego Compañia de Responsabilidad Limitada,
21 conforme al cuadro contentivo de Integración de Capital, el
22 socio señor doctor Amad Cruz Godoy Ruiz, posee en la Compañía
23 Inmobiliaria SIMECO Compañia de Responsabilidad Limitada, un
24 mil seiscientas sesenta y tres participaciones de cinco mil
25 sucos cada una.- Cuatro.- Mediante escritura pública
26 celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor
27 Camilo Borrero Espinosa, la misma que se encuentra debidamente
28 inscrita en la Registraduría Mercantil del cantón Loja, consta

la transferencia de un mil trescientas veintiocho participaciones realizada por parte del Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz y esposa Diana Judith Delgado Vallejo, a favor del doctor Luis Arroyo Cabrera.-Cinco.- Conforme consta de la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, consta la autorización de la Junta General de Socios, al doctor Luis Arroyo Cabrera para que transfiera trescientas treinta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una a favor de Diana Judith Delgado Vallejo.- TERCERA: OBJETO DE ESTA ESCRITURA.- Con estos antecedentes, el doctor Luis Arroyo Cabrera, libre y voluntariamente en transferencia de dominio, real, efectiva y perpetua, transfiere a favor de Diana Judith Delgado Vallejo, trescientas treinta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una, de la Compañía Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada la transferencia de las participaciones incluye activo y pasivo de la Compañía, responsabilizándose la cesionaria por todos los pagos de los créditos obtenidos por la Empresa, en base al número de participaciones que adquiere.- CUARTA. PRECIO.- El precio de la transferencia de las trescientas treinta y dos participaciones, es la suma de Un millón seiscientos sesenta mil sucres, valor que el cedente ha recibido de la cesionaria al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal.- Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta transferencia.- QUINTA: ACEPTACION.- Presentes las partes y

16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE:

"INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

En la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía: "Inmobiliaria Simego Compañía de Responsabilidad Limitada, se reúnen los socios de la Compañía, Señores: Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, licenciada Maria Luisa Godoy Ruiz, doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Ingeniera Maria Leticia Godoy Ruiz, señor France José Godoy Ruiz, señor Fabián Vicente Godoy Ruiz; y, doctor Luis Arroyo Cabrera, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del orden del día :

1.- Analizar y aprobar la cesión de participaciones que ofrece en venta el socio señor doctor Luis Arroyo Cabrera.

La Presidenta de la Compañía, una vez que Secretaria constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

El socio señor doctor Luis Arroyo Cabrera, manifiesta que es su voluntad la de transferir las mil trescientas veintiocho participaciones de Cinco mil sucres cada una que posee en "Inmobiliaria Simego Compañía de Responsabilidad Limitada, los socios presentes y que son los que integran el ciento por ciento del capital social de la Compañía, exponen su voluntad de no adquirir las participaciones que ofrece en venta el doctor Luis Arroyo Cabrera, manifiesta que tiene una oferta por las participaciones que ofrece en venta, por parte de la señora Diana Judith Delgado Vallejo, trecientas treinta y dos participaciones, Diana Elizabeth Godoy Delgado, trecientas treinta y dos participaciones, Manuel Esteban Godoy Delgado, trecientas treinta y dos participaciones; y, Javier Améd Godoy Delgado, trecientas treinta y dos participaciones, de cinco mil sucres cada una, pide autorización a la Junta General de Socios, para la venta, los socios por unanimidad de criterio, autorizan la cesión de participaciones a favor de las personas indicadas y en el precio que las partes convengan, además autorizan al Gerente suscriba los documentos que sean necesarios para que se realice esta transferencia.

Siendo las dieciseis horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis y habiéndose agotado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por clausurada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.


Sra. Blanca Vicenta Ruiz de G.

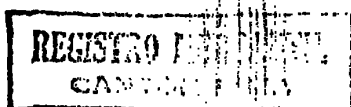

Lic. Magna Orlanda Godoy Ruiz

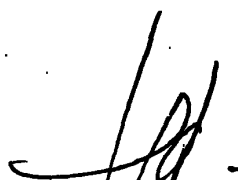
SE OTORGÓ. ANN. NI. LA FE DE FOLIO CONFORME A LO ANTERIOR.
COPIA SELLADA Y FIRME EN LA CIUDAD DE LIMA, EL DIÑO DIA DE
SU CELEBRACION. DELICIA. OP. E QUE LA FIDUCIARIA COT. AUTENTICA
ES AUTENTICA Y CORRESPONDE AL CERTIFICADO QUE SE EMITIERO
AGRECIADO A LA ESCRIBANERIA.

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 339, y anotada en el repertorio con el No. 3272.

Loja, 25 de Octubre de 1996.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA